Departamento
Ejecutivo
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº 033/2.021.
CONCORDIA, 14 de Enero de 2021

VISTO

Que el Señor Ministro de Economía de La Nación, Licenciado MARTÍN MAXIMILIANO GUZMÁN, visitará nuestra ciudad el día jueves 14 de enero de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Ministro de Economía de La Nación, Licenciado MARTÍN MAXIMILIANO GUZMÁN, arribará a nuestra ciudad en horas de la tarde con motivo de recorrer obras en ejecución y de participar en el Centro de Convenciones Concordia de una reunión de trabajo con Cámaras Empresarias, Instituciones y Universidades.

Que, atento a lo expuesto, a su enaltecida investidura y la convicción demostrada en las acciones de gobierno emprendidas desde la asunción de su mandato constitucional y su contacto permanente con su pueblo y a las expectativas que produce su presencia, este Departamento Ejecutivo Municipal, considera menester tributarle los honores correspondientes.

Que, el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, inciso u) de la Ley N° 10.027 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declárese Huésped de Honor de la ciudad de Concordia al Señor Ministro de Economía de La Nación, Licenciado MARTÍN MAXIMILIANO GUZMÁN, mientras dure su permanencia en la ciudad y a toda su ilustre comitiva, quién participará del recorrido de obras en ejecución y de una reunión de trabajo en el Centro de Convenciones Concordia, con Cámaras Empresarias, Instituciones y Universidades.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIO DE COORDINACION
DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA